INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023
"SERVICIO DE PINTURA DEL EDIFICIO GOB DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN"
ID N° **437281**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 58 de fecha 18 de octubre de 2023 - Art. 3°, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Gabriela Alarcón Bazán por la Asesoría Jurídica, por la Gerencia de Obras Portuarias el Arq. Cesar Ferreira Arias y en representación de la Administración de la Terminal Portuaria de Asunción el Sr. Gerardo González Vázquez.

1. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 437281
b) Publicación en el SICP: 24-10-2023 - 17:36
c) Sistema de adjudicación por el total.

2. Oferentes invitados

Nombre	RUC	Correo Electrónico
IMARVEST S.R.L.	80004787-7	recepcion@imarvest.com.py
INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	integ-vp@hotmail.com
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	licitaciones@consermar.com.py
RENFE SA	80050419-4	renfe_sa@hotmail.com
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	sixtojavierjv84@hotmail.com

3. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 02 de noviembre de 2023, a las 11:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 07 (siete) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.
1	Idalgo Alvarenga Núñez	61.312.882
2	Mario Rubén Insfran Aquino	85.567.850
3	Blanca Flora Ocampo de Pattenden	57.479.200
4	Julio Cesar Gómez Rodríguez	69.915.000
5	Trans Itapua SRL	68.282.500
6	Mario Raúl Ibarrola Adorno	79.373.000
7	RD Construcciones SA	57.979.402

Observaciones en el Acto de Apertura

Observación a la oferta: 782811-0 - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa no presenta Certificado de Origen	366468-6 - JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA LOPEZ BOGADO	2023-11-02 11:40:11

Observación a la oferta: 80040130-1 - TRANS ITAPUA SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificado de Origen	366468-6 - JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA LOPEZ BOGADO	2023-11-02 11:40:46

Observación a la oferta: 80120990-0 - RD Construcciones S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta el cumplimiento con el Seguro Social "IPS"	366468-6 - JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA LOPEZ BOGADO	2023-11-02 11:41:13

Todas estas observaciones asentadas en el Acta de Apertura, son verificadas y analizadas por el Comité Evaluador en el apartado correspondiente, el cual se podrá apreciar más adelante.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. "a" del Decreto N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios generados elect. a través del SICP	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Doc. s/ existencia legal P. Jurídica: Escritura Pública de Const. y Prot. de los Estatutos Sociales.	Doc. s/ existencia legal P. Física: fotocopia C.I.C del firmante de la oferta; const. inscripción en el RUC	Doc. que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	Idalgo Alvarenga Núñez	Cumple f nº 02, 03 y 04	Cumple, f nº 05	N/A	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770592	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770592
2	Mario Rubén Insfran Aquino	Cumple f nº 1, 2 y 3	Cumple, f nº 4	N/A	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770639	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770639
3	Blanca Flora Ocampo de Pattenden	Cumple f nº 02, 03 y 04	Cumple, f nº 05	N/A	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1768748 y copia de CI f nº8	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1768748
4	Julio Cesar Gómez Rodríguez	Cumple f nº 1, 2 y 6	Cumple, f nº 4	N/A	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770554	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770554
5	Trans Itapúa SRL	Cumple f nº 1, 2 y 3	Cumple, f nº 4	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770615	N/A	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770615
6	Mario Raúl Ibarrola Adorno	Cumple f nº 1, 2 y 3	Cumple, f nº 06	N/A	CUMPLE, presenta copia de CI y constancia de RUC, f Nº 16, 17 y 18	CUMPLE, presenta copia de CI y constancia de RUC, f Nº 16
7	RD Construcciones SA	Cumple f nº 1, 2 y 3	Cumple, f nº 4	N/A	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770013	CUMPLE Constancia SIPE Nº: 1770013

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que todos los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

5. <u>Capacidad legal</u>

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado, formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta

N°	OFERENTE	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incluida en el formulario de ofertas
1	Idalgo Alvarenga Núñez	Cumple
2	Mario Rubén Insfran Aquino	Cumple
3	Blanca Flora Ocampo de Pattenden	Cumple
4	Julio Cesar Gómez Rodríguez	Cumple
5	Trans Itapúa SRL	Cumple
6	Mario Raúl Ibarrola Adorno	Cumple
7	RD Construcciones SA	Cumple

Seguidamente, se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, aparecen en la Base de Datos del Sistema SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.

Según Declaración Jurada de Miembros

N°	OFERENTE	Declaración Jurada de Declaración de Miembros
1	Idalgo Alvarenga Núñez	Presenta Declaración Jurada, Sin registros
2	Mario Rubén Insfran Aquino	Presenta Declaración Jurada, Sin registros
3	Blanca Flora Ocampo de Pattenden	Presenta Declaración Jurada, Sin registros
4	Julio Cesar Gómez Rodríguez	Presenta Declaración Jurada, Sin registros
5	Trans Itapúa SRL	Presenta Declaración Jurada, Sin registros
6	Mario Raúl Ibarrola Adorno	Presenta Declaración Jurada, Sin registros
7	RD Construcciones SA	Presenta Declaración Jurada, Sin registros

De la verificación y el analisis de los documentos presentados resulta que las firmas oferentes y sus integrantes participantes en la presente licitación, NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el Sistema SINARH

6. Análisis de Márgenes de Preferencia

6.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Registros Obtenidos
1	Idalgo Alvarenga Núñez	CERTIFICADO Nº 166409
2	Mario Rubén Insfran Aquino	CERTIFICADO Nº 166430
3	Blanca Flora Ocampo de Pattenden	CERTIFICADO Nº 165973
4	Julio Cesar Gómez Rodríguez	CERTIFICADO Nº 163138
5	Trans Itapúa SRL	SIN REGISTROS DE CERTIFICADO
6	Mario Raúl Ibarrola Adorno	SIN REGISTROS DE CERTIFICADO
7	RD Construcciones SA	CERTIFICADO Nº 165830

Según las observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas, los oferentes Idalgo Alvarenga Núñez y Trans Itapúa SRL no presentan Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional

De la verificación de la página web:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Se observa que Idalgo Alvarenga Núñez cuenta con dicho certificado y el oferente Trans Itapúa SRL no cuenta con el mismo según los datos obtenidos.

6.2 Margen de Preferencia Local

No aplica.

7. Análisis de precios ofertados

7.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Articulo N° 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en la carta de invitación, resultando que:

Del análisis y verificación de los pecios ofertados ningún oferente cuenta con errores aritméticos.

7.2 Diferencia de precios ofertados y precios referenciales

Seguidamente se procede a analizar las ofertas de las firmas conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

a) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo del 15 de noviembre de 2023, al oferente RD CONSTRUCCIONES SA, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítems 2 y 3 se encuentran por debajo del límite establecido.

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	P. U.	CANT.	TOTAL	U.M.	P.U.	TOTAL	DIF.
2	72151301-001	Servicio de pintura residencial	186.443	16	2.983.088	M2	93.222	1.491.552	-50%
3	72151301-001	Servicio de pintura residencial	43.773	1.700	74.414.100	M2	28.453	48.370.100	-35%

El oferente RD CONSTRUCCIONES SA remite por correo de fecha 16 de noviembre de 2023 remite la composición de precios de los ítems solicitados.

b) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo del 15 de noviembre de 2023, al oferente IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítem 1, 2, 3,4 y 5 se encuentran por debajo del límite establecido.

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	P. U.	CANT.	TOTAL	U.M.	P.U.	TOTAL	DIF.
1	72151301-001	Servicio de pintura residencial	31.078	50	1.553.900	M2	21.599	1.079.950	-31%
2	72151301-001	Servicio de pintura residencial	186.443	16	2.983.088	M2	129.577	2.073.232	-31%
3	72151301-001	Servicio de pintura residencial	43.773	1.700	74.414.100	M2	30.422	51.717.400	-31%
4	72151301-001	Servicio de pintura residencial	61.906	50	3.095.300	M2	43.024	2.151.200	-31%
5	72151301-001	Servicio de pintura residencial	61.743	100	6.174.300	M2	42.911	4.291.100	-31%

El oferente IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ remite por correo de fecha 15 de noviembre de 2023 remite la composición de precios de los ítems solicitados.

c) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo del 17 de noviembre de 2023, al oferente BLANCA FLORA OCAMPO PATTENDEN, la composición de los precios ofertados, en razón de que el ítem 32 se encuentran por encima del límite establecido.

ITEM	CODIGO	SERVICIO	P. U.	CANT.	TOTAL	U.M.	P. U.	TOTAL	DIF.
1	72151301-001	Servicio de pintura residencial	31.078	50	1.553.900	M2	20.300	1.015.000	-35%
2	72151301-001	Servicio de pintura residencial	186.443	16	2.983.088	M2	121.200	1.939.200	-35%
3	72151301-001	Servicio de pintura residencial	43.773	1.700	74.414.100	M2	28.500	48.450.000	-35%
4	72151301-001	Servicio de pintura residencial	61.906	50	3.095.300	M2	40.500	2.025.000	-35%
5	72151301-001	Servicio de pintura residencial	61.743	100	6.174.300	M2	40.500	4.050.000	-34%

El oferente BLANCA FLORA OCAMPO PATTENDEN remite por correo de fecha 17 de noviembre de 2023 remite la composición de precios de los ítems solicitados.

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 60 y 62 del Decreto N° 2992/2019, y la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", considera que la repuesta dada por los oferentes RD CONSTRUCCIONES SA, IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ y BLANCA

10. **Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2023 "SERVICIO DE PINTURA DEL EDIFICIO GOB DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN" ID N° **437281**, a la firma Ing. Julio Cesar Gómez, con RUC N° 366468-6, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por cumplir con las condiciones legales, y de experiencia, necesarias para responder los compromisos asumidos y es la más beneficiosa para los intereses de la Institución, a ser imputado en el Rubro 242, por el MONTO TOTAL de Gs. 69.915.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos quince mil) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	P.U.	TOTAL
1	72151301-001	Servicio de pintura residencial	23.500	1.175.000
2	72151301-001	Servicio de pintura residencial	140.000	2.240.000
3	72151301-001	Servicio de pintura residencial	35.000	59.500.000
4	72151301-001	Servicio de pintura residencial	47.000	2.350.000
5	72151301-001	Servicio de pintura residencial	46.500	4.650.000
		TOTALES		**69.915.000**

Culminando el análisis, se eleva el presente Informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Gabriela Alarcón Bazán
Asesoría Jurídica

Arq. Cesar Ferreira Arias
Gerencia de Obras Portuarias

Sr. Gerardo González Vázquez
Administrador de la Terminal Portuaria de Asunción